



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1320/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002183, Ent. N° 1752/2022)

VISTO: la nota de fecha 22 de abril de 2022 remitida por el Contador Delegado en la Intendencia de Artigas y en los Municipios de Baltasar Brum, Bella Unión y Tomás Gomensoro relacionada con reiteraciones de gastos realizadas en los meses de diciembre de 2021 y enero a marzo de 2022 ;

RESULTANDO: 1) que los Contadores Delegados observaron en la Intendencia 151 gastos por \$ 65:907.944 en los meses de diciembre de 2021 y enero y febrero de 2022 según el siguiente detalle:

Motivo	Ejercicio	Cantidad	Importe \$
Por incumplimiento del art.14 del TOCAF	2021	4	162.515
Por incumplimiento del art.15 del TOCAF	2021	30	7:915.940
Por incumplimiento del art. 17 del TOCAF	2021	1	22.000
Por incumplimiento del art. 21 del TOCAF	2021	14	2:322.743
Por incumplimiento del art. 33 del TOCAF (el total acumulado de compras supera el límite máximo de la compra directa)	2021	7	3:525.337
Por incumplimiento de los arts. 14 y 15 del TOCAF	2021	1	24.600
Por incumplimiento de los arts. 15 y 21 del TOCAF	2021	1	27.450



TRIBUNAL DE CUENTAS

Por incumplimiento del art. 15 del TOCAF y de la Resolución 688/92...	2021	1	75.000
Por incumplimiento de los arts. 3 y 4 del Convenio 30 de la OIT	2021	1	25.678
Por incumplimiento de los arts. 33 y 43 del TOCAF (fraccionamiento del gasto sin fundamento) y de la Resolución 688/92	2021	1	8.000
Por incumplimiento del art. 33 del TOCAF (el total acumulado de compras supera el límite máximo de la compra directa) y de la Resolución 688/92	2021	3	109.000
Por incumplimiento de la Resolución 342/92	2021	1	130.000
Subtotal	2021	65	14:348.263
Por incumplimiento del art.14 del TOCAF	2022	8	124.119
Por incumplimiento del art.15 del TOCAF	2022	47	37:595.348
Por incumplimiento del art. 21 del TOCAF	2022	12	599.967
Por incumplimiento del art. 23 del TOCAF	2022	1	9.000
Por incumplimiento del art. 33 del TOCAF (el total acumulado de compras supera el límite máximo de la compra directa)	2022	1	44.400
Por incumplimiento de los arts. 15 y 21 del TOCAF	2022	2	8.279
Por incumplimiento de los arts. 15 del TOCAF y 211 de la Constitución	2022	1	1:422.000
Por incumplimiento de los arts. 21, 33 y 43 (fraccionamiento del gasto sin fundamento) del	2022	1	864.000



TRIBUNAL DE CUENTAS

TOCAF				
Por incumplimiento del art. 211 de la Constitución		2022	2	3:324.000
Por incumplimiento de los arts. 3 y 4 del Convenio 30 de la OIT		2022	4	94.518
Por incumplimiento de los arts. 33 del TOCAF (el total acumulado de compras supera el límite máximo de la compra directa) y 211 de la Constitución		2022	1	7:320.000
Por incumplimiento de la Resolución 688/92 de DGI		2022	2	55.550
Por incumplimiento del art. 23 del TOCAF y de la Resolución 688/92 de DGI		2022	4	98.500
	Subtotal	2022	86	51:559.681
TOTAL 2021-2022			151	65:907.944

2) que, asimismo, el Contador Delegado en los Municipios de Baltasar Brum, Bella Unión y Tomás Gomensoro observó 13 gastos por \$ 5:418.426 en los meses de diciembre de 2021 y febrero de 2022 según el siguiente detalle:

Municipio	Motivo	Ejercicio	Cantidad	Importe \$
Baltasar Brum	Por incumplimiento de los arts. 3 y 4 del Convenio 30 de la OIT	2021	1	13.766
Bella Unión	Por incumplimiento del art. 33 del TOCAF	2021	3	176.000
	Por incumplimiento de los arts. 3 y 4 del Convenio 30 de la OIT	2021	3	41.810

3



TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por los Contadores Delegados en la Intendencia de Artigas y en los Municipios de Baltasar Brum, Bella Unión y Tomás Gomensoro.
- 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Artigas.
- 3) Comunicar esta Resolución a la Intendencia de Artigas, a los Municipios de Baltasar Brum, Bella Unión y Tomás Gomensoro y a los Contadores Delegados.

BA

Dr. Matias Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General